

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7 ✓

Fecha: 27 de MAYO de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.360.17.13-5414	de MARZO 24 DE 2025
OTRO SI	1.360.17.13-5414-1	de MAYO 26 DE 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500006090 del 03-03-2025. RPC: 5600080610 del 24.03.2025, CDP Otrosi 5500006204 del 14-05-2025, RPC Otrosi 5600083034 del 26-05-2025. Apropriación presupuestal: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102212/1/4/01/07: ICDL/SECRETARIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Departamental/realizar el plan MAE; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CODIGO PI:	PI34-102449
CODIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR/DEPENDENCIA:	1149 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
SECTOR PDD:	034 – TRANSPORTE.
PROGRAMA PDD:	1.2 – ELEVANDO LA COMPETITIVIDAD.
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – RED VIAL DEPARTAMENTAL.
META DE RESULTADO PDD:	ALCANZAR UN 40% DE VIAS EN BUEN ESTADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
METAS DEL PRODUCTO PDD:	1200401132402107 – ASISTIR TECNICAMENTE UNA ENTIDAD EN INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
METAS DEL PRODUCTO PDD:	1200401122402104 – ELABORAR A UN PLAN MAESTRO DE TRANSPORTE INTERMODAL Y DE LOGISTICA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
METAS DEL PRODUCTO PDD:	1200401162402118 – ELABORAR 15 ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REINVERSION DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor: Doctor (a), NUBIOLA ARISTIZÁBAL CASTAÑO
Cedula 29.957.257
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Contratista: JULIAN ALBERTO OSORIO RAMOS
Cedula 16.459.843
Contratista

Julian

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO de 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO de 2025** de 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura y Valorización.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1 . Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura Vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Brindar apoyo en el análisis del Plan Maestro como instrumento de planificación para la red de infraestructura en el Departamento del Valle del Cauca. 5. Apoyar en la implementación de estrategias en atención al ciudadano PQRS. 6. Realizar seguimiento y control de los PQRS. 7. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes a la estrategia de atención al ciudadano según sea el caso. 8. Apoyar en la implementación a los sistemas integrados de gestión institucional. 9. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 10. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 11. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 12. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 13. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 14. Realizar el cargue oportuno de los documentos soporte de la ejecución del Contrato, en la plataforma del Secop II.
---	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Porcentaje de cumplimiento.	2. porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO de 2025. 100% porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. 75%
Otras consideraciones.	Sin novedad

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.
mentonar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas: 1. Ejecuto el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplio con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizo el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyo el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Reviso y actualice las PQRSDf que me son asignadas por la líder de proceso, a las cuales se les estableció fecha de respuesta para dar cumplimiento con los tiempos establecidos anteriormente. 6. Realizo seguimiento a las diferentes PQRSDf las cuales me fueron asignadas para apoyar en la respuesta definitiva. 7. Ajusto y socializarla interior el 100% de los indicadores del procesó M2-P4 para su mejora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

8. comunico y socializar la política de calidad dentro del proyecto.
9. Ajusto y socializar las interacciones de procesos, identifique las necesidades y expectativas de los usuarios, clientes, beneficiarios del proyecto.
10. Socializo el manual de calidad SIG en el proyecto.
11. Realizo un auto seguimiento al plan de mejoramiento por procesos del proyecto.
12. Entrego los productos y actividades designadas según su equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaria de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales designe para casos específicos y/o esporádicos, donde a su vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a sus equipos de trabajo según la dependencia a la cual fue asignado.
13. Rendio un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con la afiliación oportuna a los aportes legales de salud, pensión. Se anexa planilla de seguridad social No 1071766176 y comprobante de pago No 1464320926 correspondiente al mes de Abril. según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, artículo 135 de 2015.
El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 15.000.000 ✓	CUOTA 1 ✓	MARZO - 2025	\$ 5.000.000 ✓	PAGADA ✓
Valor Adiciones	\$ 5.000.000 ✓	CUOTA 2 ✓	ABRIL - 2025	\$ 5.000.000 ✓	PAGADA ✓
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 20.000.000 ✓				
Valor pagado	\$ 10.000.000 ✓				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 5.000.000 ✓				
Valor total ejecutado	\$ 15.000.000 ✓				
Valor saldo por ejecutar	\$ 5.000.000 ✓				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
• Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal, y los pagos se ejecutan en 4 cuotas por valor de \$ 5.000.000 cada una. correspondiente al contrato No 1.360.17.13-5414 de Marzo del 2025.

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR
TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

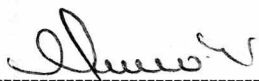
INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Próximo fecha	Día	16	de	JUNIO	de	2025
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:						
27	días del mes de	MAYO	de	2025		



NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
 SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION
 CEDULA: 29.957.257
 SUPERVISOR
 Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Crisanchó Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas Firma: Fecha: 03/04/2019	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación Firma: Fecha: 03/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002 Fecha: 17/06/2019